



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho la documentación remitida por la parte accionada, con relación al cumplimiento de lo ordenado por el Despacho. Sirvase Proveer. **Buenaventura Valle, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).**

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, julio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 551

PROCESO: Acción de tutela

DEMANDANTE: Ulpiano Riascos Arboleda

DEMANDADO: Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP

RADICACION: 76-109-31-03-003-2021-00045-00

Atendiendo el anterior informe secretarial, y en virtud del escrito allegado por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, por medio del cual informa que la petición fue contestada y que fue reincorporado el accionante en nómina, el Despacho ordena agregar a los autos y poner en conocimiento del accionante dicha respuesta, para que en el término de dos (2) días, informe sobre su veracidad.

NOTIFÍQUESELE a las partes el presente proveído, por el medio más rápido y eficaz a más tardar dentro del día hábil siguiente al de su proferimiento, y verifíquese su cumplimiento en archivo aparte como “cumplimiento de fallo”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

(2 autos)

YP

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1fcb70a76e95edb7084e1aff7b8bece32b70acb755cb1d8cc3fa49a68746
c9e2**

Documento generado en 08/07/2021 11:57:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>